



ESTADO DE
QUERÉTARO



Querétaro, Qro., 07 de octubre de 2024.

Reymundo Iván Sánchez Pérez

FOLIO: 221277424000368

Presente

Con fundamento en los artículos 45 y 46 fracciones II y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y en atención a su solicitud cuya transcripción de los puntos solicitados se plasma en la contestación; al respecto me permito hacer de su conocimiento que los datos que sistematiza este sujeto obligado, obedece a las funciones establecidas por los artículos 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, así como del mismo control y necesidades de las respectivas áreas administrativas que les resguardan o concentran.

En cuanto a ***"Quisiera solicitar carpetas, expedientes o quejas de activistas o periodistas que hayan denunciado agresiones por autoridades estatales en el estado de Querétaro en los años 2021, 2022, 2023, por favor. Agresiones contra periodistas o activistas en expedientes o carpetas o simplemente quejas de aquellas personas."***

Le informo que, se cuenta con un inicio de carpeta de investigación en el año 2021, por agresiones contra periodistas o activistas.

Respecto a los años 2022 y 2023, no se cuenta con carpetas de investigación por agresiones contra periodistas o activistas. Por lo tanto, la solicitud de información corresponde a un dato estadístico-numérico y el resultado que nos arrojó la búsqueda de esta información fue igual a cero, esto con base en el Criterio del INAI 18/2013.

Sirva de fundamento a lo anterior, lo dispuesto por los artículos 6 inciso c) y 121 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.



ATENTAMENTE

DOCTOR FRANCISCO JAVIER ARELLANO SÁNCHEZ

VICE FISCAL DE DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO